

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno habilita oficinas en Irurtzun, Urbasa y Estella para tramitar la solicitud de pastoreo en Urbasa-Andía

*Las personas interesadas pueden presentar en ellas la documentación requerida que tiene como objeto para garantizar la gestión sostenible del parque natural*

Viernes, 10 de marzo de 2017

El Gobierno de Navarra, a través de la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK), ofrece a las y los ganaderos la posibilidad de entregar, en tres oficinas situadas en Irurtzun, Urbasa y Estella, la documentación requerida para acceder con sus ganados a los pastos naturales de las Sierras de Urbasa y Andía.

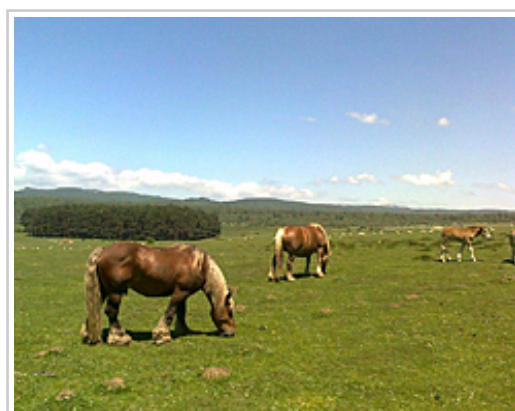


Imagen de caballos pastando en Urbasa.

Las oficinas, que permanecerán abiertas hasta el 15 de junio, atenderán, en horario de 9 a 14 horas, en los siguientes días y lugares:

Martes. Irurtzun. Oficina Comarcal de Ganadería.

Miércoles. Urbasa. Casa Forestal-Guardetxe.

Jueves. Estella. Oficina Comarcal de Ganadería.

El objetivo es facilitar a los ganaderos los trámites que deben seguir para poder hacer uso de los derechos tradicionales de pastoreo en el parque natural de Urbasa-Andía, ya que esta actividad está sujeta a control.

Concretamente, la documentación que deben presentar es la siguiente: una instancia notificando la intención de subir el ganado a Urbasa-Andía, con la época en la que van a subir, y el número de cabezas, marca del ganado, el libro de explotación actualizado, certificado de cumplimiento de las campañas de saneamiento ganadero, acreditación de condición de vecindad navarra y relación de crotales, en el caso del ganado equino. Los solicitantes se comprometen a mantener su ganado fuera de los acotados forestales.

Con posterioridad, los solicitantes deberán esperar un mínimo de 20 días una vez realizada la tramitación para poder subir el ganado a las Sierras

La entrada del ganado en el parque natural no podrá tener lugar antes del 15 de Abril y se deberá retirar antes del 15 de Diciembre.

### **Controles desde hace 15 años**

Como ya se ha apuntado, las personas que llevan a pastorear su ganado a los montes de Urbasa y Andia deben tener en cuenta la normativa de uso ganadero del Plan Rector de Uso y Gestión de esta sierra, que fue aprobado mediante decreto foral 340/2001, de 4 de diciembre.

Con la finalidad de gestionar sosteniblemente los recursos pascícolas del parque natural, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local encarga a la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK) las labores de control del ganado que pasta en las Sierras desde hace más de 15 años

Parte de las labores de GAN-NIK consisten en facilitar la tramitación de las solicitudes, así como controlar el acceso del ganado al monte, los vehículos e infraestructuras a utilizar.